



El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson), a través de la Comisión Mixta Estatal, de conformidad con los artículos: 90, 91 y 94 de la Ley General de Educación; 33, 36 y 40 de la Ley General de Educación Superior; artículos 1, 2 fracción I, 3 fracciones I, XXI y XXII; 13 fracciones I, VII, IX y XV; 17 fracción IX del Decreto que crea el Creson; y en cumplimiento de los artículos 4 y 9 fracción II, inciso a) del Reglamento Único de Promociones Internas para el Subsistema de Escuelas Normales Federalizadas, CAM y UPN

# **CONVOCA**

Al personal académico que actualmente presta servicios de forma interina y/o por honorarios, como docente frente a grupo en programas de licenciatura, en la Unidad Académica Universidad Pedagógica Nacional, subsede Caborca, interesado en participar en el **Concurso por Oposición 2024** para obtener la contratación en alguna de las plazas docentes de base que se tienen vacantes y que se ofertan en esta Unidad Académica, conforme a las siguientes:

#### **BASES**

- I. UNIDAD ACADÉMICA: Universidad Pedagógica Nacional, Subsede Caborca.
- II. LUGAR DE ADSCRIPCIÓN: Caborca, Sonora.
- III. TIPO DE CONVOCATORIA: cerrada.
- IV. ETAPAS Y FECHAS: El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

1.	Entrega y recepción de solicitudes de participación, documentación requerida y expediente curricular ante la Comisión Mixta Interna de la Unidad Académica.	Del 14 al 31 de octubre de 2024.
2.	Revisión de expedientes por parte de la Comisión Mixta Estatal.	Del 4 al 11 de noviembre de 2024.
3.	Publicación en la página electrónica del Creson de la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos y que pasan a la siguiente etapa.	11 de noviembre de 2024.
4.	Concurso de oposición por campo disciplinar (en la Unidad Académica de la plaza).	Del 15 al 22 de noviembre de 2024.
5.	Dictaminación por parte de la Comisión Mixta Estatal.	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2024.
6.	Publicación de resultados en la página electrónica del Creson.	06 de diciembre de 2024.

#### V. RESPONSABLES DEL PROCESO:











- 1. Comisión Mixta Estatal: órgano colegiado que revisa, dictamina el proceso y publica los resultados de las evaluaciones.
- 2. Comisión Mixta Interna: órgano colegiado de la Unidad Académica, encargado de recibir, cotejar y enviar los expedientes de las y los participantes que cumplan con los requisitos.
- 3. Subcomisión Dictaminadora: es la asignada por la Comisión Mixta Estatal para auxiliar en la evaluación curricular de los expedientes de las y los participantes.
- 4. Jurado de la demostración práctica del concurso de oposición: se integra por tres destacados especialistas externos a la unidad académica que tendrán la función de evaluar a las y los participantes. Es validado por la Vicerrectoría Académica de Creson.

# VI. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

- 1. Presentar formato de solicitud de participación con firma autógrafa y expediente debidamente integrado a la Comisión Mixta Interna (original y copia para cotejo).
- 2. Estar activos prestando sus servicios a la fecha de la emisión de esta convocatoria.
- 3. Tener como mínimo cuatro semestres laborando frente a grupo en programas de la licenciatura en la unidad académica (considerando el semestre 2024-2).
- 4. No tener horas base en el Subsistema de Normales o UPN.
- 5. Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 6. Título profesional de los grados académicos obtenidos.
- 7. Contar con un promedio mínimo de 80 en el proceso de evaluación de la función docente del tipo externo (realizada por los estudiantes) en los tres semestres anteriores al proceso.
- 8. Contar con el perfil requerido para el campo disciplinar de la(s) plaza(s) a la(s) que se aspira.

## VII. PLAZAS EN CONCURSO POR CAMPO DISCIPLINARIO:

Plaza y categoría: 26UPDE93005015 E93005 - Profesor de Asignatura "B"							
Horas: 12							
Perfil requerido	Materias a impartir	Campo disciplinar					
Licenciatura en Intervención Educativa	Proyecto de Animación	Líneas de educación inicial,					
Licenciatura en Pedagogía	Sociocultural;	filosóficas, pedagógicas,					
Licenciatura en Educación	Diagnóstico	socio-históricas,					
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Socioeducativo	socioeducativas, prácticas profesionales, currículum,					
Maestría en Pedagogía		Licenciatura de pedagogía					
Maestría en Educación		y Licenciatura en					
Maestría en Educación con campo en Formación Docente		Intervención Educativa.					
Maestría en Desarrollo Educativo							
Maestría en Investigación Educativa							
Maestría en Innovación Educativa							
Tres años de experiencia docente en Educación Básica y/o Superior							
Experiencia en utilizar las TIC en los procesos de enseñanza y							
aprendizaje							
Experiencia en el desarrollo de proyectos educativos e investigación educativa							











# VIII. POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- 1. Las plazas concursadas se asignarán conforme al orden de prelación de los resultados obtenidos en cada grupo.
- 2. Las plazas concursadas serán asignadas en Alta Inicial (código 09) con efectos a partir del **01 de enero de 2025** y, después de seis meses, siempre y cuando no presente nota desfavorable, se asignará como Alta Definitiva (código 10).
- 3. Una vez asignada la plaza, será condición necesaria para la contratación, presentar la constancia de compatibilidad de empleos y horarios.
- 4. Las plazas concursadas podrán declararse desiertas cuando no haya aspirantes que cumplan con los requisitos o no logren el mínimo de puntos requeridos en cada uno de los indicadores de evaluación de la demostración práctica de conocimientos.
- 5. Para efectos de desempate los factores a considerar son, en orden de importancia:
  - a. Primero: resultado del concurso de oposición;
  - b. Segundo: preparación académica (únicamente grados académicos);
  - c. Tercero: evaluación docente;
  - d. Cuarto: experiencia docente.
- 6. Las plazas que después de este proceso no resulten asignadas, se ocuparán de forma interina conforme a los criterios de la institución, hasta en tanto se concursen mediante un nuevo proceso de convocatoria abierta.
- 7. Cuando se trate de las plazas de medio tiempo y horas por asignatura, una persona podrá concursar más de una plaza, pero la asignación no podrá exceder de 3 plazas ni de 39 horas.

## IX. ASPECTOS A EVALUAR

Indicador	Variable	Puntaje		Máximo	Ponde ración
			En programas del padrón de calidad		
1.1 Acredita	1.1.1. Licenciatura				1.0
estudios de	1.1.2 Especialización	10+	15+		
acuerdo con la categoría,	1.1.3 Maestría	50	60	100	
nivel y campo	1.1.4 Más de una Maestría	70	80	100	
disciplinar	1.1.5 Candidatura de Doctorado	70	80		
convocado	1.1.6 Doctorado	90	100		
1.2 Acredita actualización disciplinar o pedagógica. Últimos cinco años	1.2.1 Cursos disciplinarios o pedagógicos de 20 a 120 horas	Se asignan 0.5 puntos a cada hora cursada		100	0.25
	1.2.2 Diplomados disciplinarios o pedagógicos de 120 a 240 horas	Se asignan 0.5 puntos a cada hora cursada			











						NACIONAL			
Indicador	Variable		Variable Puntaje					Máximo	Ponde ración
			Creson	Otras IES	Ed. Obliga toria		Tacion		
1.3 Acredita trayectoria docente	1.3.1 Experiencia docente	Por año	15	10	10				
	1.3.2 Resultados de la evaluación del	De 8.0 a 9.4 puntos en la evaluación realizada por estudiantes		25		250	0.65		
	desempeño docente. (Promedio de 3 semestres)	Superior a 9.5 puntos en la evaluación realizada por estudiantes		50					
1.4 Acredita producción académica	1.4.1 Artículo indexada	en revista		50					
derivada de Investigación.	1.4.2 Artículo en revista periódica con arbitraje ISSN			30					
Últimos cinco años	1.4.3 Artículo de divulgación en revista con arbitraje ISSN		10						
	1.4.4 Ponencia publicada en memoria en extenso con registro ISBN (hasta cinco ponencias)			10		200	0.20		
	1.4.5. Libro especializado con registro ISBN (autor)		50						
	1.4.6 Capítulo en libro con registro ISBN		20			-			
1.5 Acredita participación	Coordinador (a)		20						
Últimos cinco Años			15			35	0.20		
1.6. Acredita participación				Presidente	Jurado				
en trabajo de	1.6.1 Participación en exámenes profesionales		Licenciatura	10	5	1			
titulación. Últimos cinco Años			Maestría	15	5	100	0.60		
			Doctorado	20	5				
	1.6.2 Asesoría de titulación			Director	Lector				
			Licenciatura	10	5				
			Maestría	15	5				
				Coordinador	Partici- pante				











Indicador	Variable	Puntaje			Máximo	Ponde ración
1.7 Acredita participación académica.	1.7.1 Cuerpos Académicos o Grupo de investigación	Consolidado	30	25		
		En consolidación	25	20		
Ultimos cinco años		En formación	20	15		
		Grupo de investigación	15	10		
	1.7.2 Coordinación de programa		40	30	100	4.0
	1.7.3 En la revisión y actualización de planes y	Diseño de curso/taller	20	20		1.0
	programas de estudio	Revisión de contenido	10			
	1.7.4 Participación en comisiones de apoyo académico (distintos a tutoría o asesoría de titulación o codiseño).		30	20		
1.8 Acredita	Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)	Candidato	25			
distinciones académicas		SNII	50		100	0.10
academicas		SNI II	100	•	100	
		SNI III	200			

2. DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS			
Descripción	Mínimo	Máximo	Ponderac ión
2.1 Trabajo escrito  Demuestra conocimiento y dominio de los fundamentos pedagógicos del modelo educativo vigente y el currículo del programa académico por el que concursa.	70	100	2.5
2.2 Disertación oral  Demuestra que tiene las competencias necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira.	70	100	2.5
2.3 Entrevista  Manifiesta cual es el objetivo y/o interés de incorporarse a la Institución, cuáles son sus objetivos personales y profesionales, así como la similitud entre las funciones del puesto vacante y su experiencia.	70	100	1

Para mayor detalle sobre los indicadores y puntajes ver Manual Operativo disponible para consulta en el siguiente enlace:

https://creson.sonora.edu.mx/images/manuales/MANUAL%20OPERATIVO%20%20INGRESO.pdf











## X. GENERALES

- 1. El desglose y ponderación de los aspectos a evaluar en el examen de oposición se establecerán en las fichas técnicas y rúbrica establecidas para cada caso.
- En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o que no se presente en los términos establecidos en la convocatoria no se podrá participar en la siguiente etapa del proceso.
- 3. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Mixta Estatal.

#### X. DE LOS RECURSOS

De Impugnación: deberán presentarse ante la Comisión Mixta Estatal del 4 al 6 de diciembre del 2024. La Comisión resolverá sobre dichos recursos, a más tardar, el día 13 de diciembre de 2024.

Atentamente

Luis Ernesto Flores Fontes
Rector

Luis Ernesto Florer F

Hermosillo, Sonora; 14 de octubre de 2024.

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora a través de la Comisión Mixta Estatal y de las Comisiones Mixtas Internas de las unidades académicas serán las responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás normatividad que resulte aplicable.





